



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 38565

La Plata, de 12 de mayo de 2004

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 6, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9708

ARTICULO 1º: Apruébanse las actuaciones obrantes en el Expedientillo de Obra P-
----- 108/03, según lo previsto en el Artículo 8º de la Ordenanza 9509.

ARTICULO 2º: Remítase el Expedientillo aludido en el Artículo anterior a la Dirección
----- de Obras Particulares para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTICULO 3º: De forma.
OD/19

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

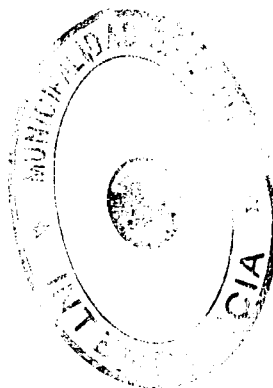


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 14 de mayo del 2004.-

**Cumplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.**

Dr. GUSTAVO RIVERA
Secretario de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 14 de mayo del 2004.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS (9706).-**

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

